ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA

1. NECESIDAD A SATISFACER

El artículo 194 de la ley 100 de 1993, establece que la prestación de los servicios de Salud se hará principalmente a través de Empresas Sociales del estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos.

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del Municipio de San Luis Antioquia, es una entidad pública de Primer Nivel, cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud, la cual fue creada mediante Acuerdo No.011 del 10 de diciembre de 1960, proferido por el Honorable Concejo Municipal y transformado en Empresa Social del Estado, por el Acuerdo No. 073 del 12 de junio de 1994 del también Honorable Concejo Municipal.

E.S.E. Hospital SAN RAFAEL como entidad pública, tiene la obligación legal de dar cumplimiento a la normatividad contable y financiera dispuesta para tal fin en los términos y requisitos señalados por las normas contables para las entidades territoriales.

El desarrollo administrativo, el cumplimiento de obligaciones legales de todo orden, el desarrollo de un ambiente de control, el asesoramiento oportuno y el seguimiento de las decisiones administrativas en sus distintos niveles, la verificación y evaluación de los distintos procedimientos contables; Son todos campos de acción en los cuales una buena asesoría y acompañamiento puede contribuir para el logro los resultados de una buena gestión administrativa, contable, tributaria y presupuestal.

La responsabilidad contable que se desprende del cumplimiento de las obligaciones legales, compromete directamente no solo a los Directivos de la entidad sino a todos los niveles administrativos. La complejidad y la variada gama de transacciones que se realizan en la institución, exigen de parte de las instituciones de control además de un conocimiento técnico adecuado, en materia de controles, en la definición y aplicación estricta de los diferentes procedimientos tendientes a garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones por parte de la entidad, para darle seguridad al Estado, a los terceros y a la comunidad en general, sobre el adecuado manejo, pues de lo contrario la Institución se ve abocada a incurrir en costos innecesarios o sobrecostos, a la pérdida de recursos o a la ineficiencia en el manejo de los mismos.

La actividad profesional de asesoría contable solo podrá realizarse por un profesional en las áreas contables, por lo que se requiere contratar este **PROFESIONAL CON QUE SE OCUPE DE LA ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA.**

Gerencia@hospitaldesanluis.gov.co
E.S.E Hospital San Rafael San Luis - Antioquia
Celular: 3104957075 - Teléfono (604) 5906956
Dirección física y correspondencia: Carrera 19 #17-63, Municipio de San Luis, Antioquia

COMO SATISFACER LA NECESIDAD:

La necesidad planteada exige para su satisfacción, contratar los servicios de una persona independiente profesional contador.

2. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA, Con las siguientes actividades:

1. Realizar la revisión de los registros permanentes de los sistemas de información de la Empresa que alimentan directamente el sistema contable, tales como facturación, inventarios, tesorería, cartera, nómina, activos fijos, etc. con el fin de consolidar de manera confiable y oportuna la información contable de la entidad.
2. Dar seguridad a la E.S.E en la información económica que refleja en cada una de las transacciones que comprometen los recursos del estado a cargo de sus administradores, por medio de la verificación y el ajuste real de las cuentas que lo requieren, sustentados en la ciencia contable.
3. Presentar periódicamente ante los directivos y administradores los estados contables básicos y los respectivos indicadores, con el análisis de la situación financiera de forma comparativa.
4. Generar informes contables conforme a la exigencia de la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de Antioquia, asesorando además en la rendición de cuentas ante la Dirección Seccional de Salud, Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud, cada cual según los requerimientos especiales de estos Entes estatales.
5. Mantener un acompañamiento permanente a la administración vía telefónica, vía web, correo electrónico, en la definición de procedimientos, rendición de informes contables, evaluación de alternativas, capacitación, estructuración del sistema contable de la Entidad a fin de evitar costos innecesarios, sanciones, reprocesos y otras actividades que encarecen el desarrollo de las operaciones en la entidad.

3. DURACIÓN:

La duración del Contrato de Prestación de Servicios será de TRES (03) MESES, desde la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2026

4. MODALIDAD DE CONTRATACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, concordante con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1995, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar clausulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública.

Gerencia@hospitaldesanluis.gov.co
E.S.E Hospital San Rafael San Luis - Antioquia
Celular: 3104957075 - Teléfono (604) 5906956
Dirección física y correspondencia: Carrera 19 #17-63, Municipio de San Luis, Antioquia

Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Rafael de San Luis, mediante el **Acuerdo No. 024 de 2026**, adoptó el Estatuto de Contratación de la Entidad; en consecuencia, el presente contrato se celebra bajo la modalidad de **Contratación Directa – Solicitud de Única Oferta**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del citado Acuerdo, por corresponder a una de las causales de contratación directa previstas en dicho Estatuto, cumpliendo los requisitos, principios y procedimientos establecidos para esta modalidad de selección

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Valor del contrato se fija **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS ($14.322.000)**incluyendo los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: El valor que ocasione la constitución de garantías, si a ello hubiera lugar, así como las deducciones, retenciones y RETE IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes: Retención en la Fuente, estampillas e impuestos Municipales.

La Justificación del precio y el análisis del sector se hicieron teniendo en cuenta el precio del mercado y del contrato de objetos similares celebrados anteriormente por la E.S.E.

Para atender el compromiso adquirido con la suscripción del contrato de Prestación de Servicios respectivo, la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 843 de octubre 01 de 2026, Códigos Presupuestales No 21202020080201 denominado: Servicios Personales Administrativos (Contador, Abogado, Otros) del presupuesto de egresos para la vigencia fiscal del año dos mil veintiséis (2026).

LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS cancelará a EL CONTRATISTA mediante actas de avance mensuales a tres pagos razón **DE CUATRO MILLONES SETECINETOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($4.774.000)**, previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades con el visto bueno de la Supervisión del Contrato, y la constancia de pago a la Seguridad Social Integral (Salud – pensión y riesgos laborales) de acuerdo a la Resolución Nro. 209 del 12 de febrero de 2020 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –UGPP-

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El contratista debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia,

- No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- No estar sancionado disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
-

EL contratista deberá tener experiencia en la ejecución contratos que tengan por objeto la ejecución del objeto contractual del presente procedimiento, lo cual será acreditada mediante certificación otorgada por el contratante o copia del contrato.

OTROS REQUISITOS EXIGIDOS DE ACUERDO CON LA LEY y EN EL ARTÍCULO 12 DEL MANUAL DE CONTRATACION:

- Oferta o propuesta
- Cedula de ciudadanía o su equivalente
- Registro Único Tributario
- Hoja de vida de la Función Publica
- Libreta militar, (cuando aplique)
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado responsabilidad fiscal
- Tarjeta profesional (cuando aplique)
- Si son profesionales de la salud, deberán aportar además todos los documentos y soportes necesarios para el ejercicio legal de la profesión en nuestro país.
- certificado de medidas correctivas

7. ANALIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS PROCESOS CONTRACTUALES										
PROCESOS CONTRACTUALES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA										
CLASE	**FUENTE**	**ETAPA**	**TIPO**	**RIESGO**	**CONSECUENCIA**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**VALORACIÓN Y CATEGORÍA**	**ASIGNACIÓN**	**MEDIDA DE CONTROL / RESPONSABLE**
General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y	Improbable (puede ocurrir ocasional-mente) **2**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Riesgo Medio **5**	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Cumplir con los parámetros contemplados, remitir estudios para revisión del Asesor Jurídico, verificar el lleno de todos los requisitos. Es responsabilidad del Director de área o

Gerencia@hospitaldesanluis.gov.co
E.S.E Hospital San Rafael San Luis - Antioquia
Celular: 3104957075 - Teléfono (604) 5906956
Dirección física y correspondencia: Carrera 19 #17-63, Municipio de San Luis, Antioquia

				contratación	retrasar la satisfacción de la necesidad que justifica la contratación.		**3**			encargado de los estudios previos
General	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados en el presupuesto y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	Raro (puede ocurrir excepcional-mente) **1**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Alto **6**	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de seriedad de propuesta cuando supere 20 SMLMV. No se solicitará esta póliza cuando la modalidad de Contratación sea Directa ASUMIR RIESGO. para cuantías inferiores se asume el riesgo
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de Idoneidad del contratista	Entrega de productos o resultados que no cumplen con los estándares requeridos por la entidad,	Raro (puede ocurrir excepcional-mente) **1**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Alto **6**	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Verificar cumplimiento de requisitos contemplados en los estudios previos
General	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad del servicio prestado	No recibir a satisfacción lo contratado generando retrasos en el cumplimiento de las metas institucionales u obligando a contratacio	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Extremo **8**	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de calidad del servicio cuando supere 20 SMLMV ASUMIR RIESGO. para cuantías inferiores se asume el riesgo

					nes adicionales					
General	Externo	Ejecución	Operacional	Cumplimiento del contrato o Retrasos en la ejecución de las labores	Retrasos en la ejecución de las labores del contratista por falta de recursos logísticos, capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución del Contrato, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del mismo.	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Extremo **8**	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de cumplimiento cuando supere 20 SMLMV ASUMIR RIESGO. para cuantías inferiores se asume el riesgo
General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Retrasos en la ejecución de las labores o actividades, incapacidades, pérdida de capacidad laboral	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Extremo **8**	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar afiliación y pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos), verificando la oportunidad de los aportes y en los montos exigidos por las normas legales, Lo realiza el Supervisor del Contrato y lo verifica y certifica en cada acta de supervisión.

Gerencia@hospitaldesanluis.gov.co
E.S.E Hospital San Rafael San Luis - Antioquia
Celular: 3104957075 - Teléfono (604) 5906956
Dirección física y correspondencia: Carrera 19 #17-63, Municipio de San Luis, Antioquia

General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la legalización de las actas de cumplimiento de los contratos.	Incumplimiento de las normas de contratación estatal, políticas institucionales, el SIIF y afectación de la calidad en la gestión	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente **1**	Riesgo Bajo **4**	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple la forma de pago y las fechas en las cuales se debe presentar el informe, la cuenta de cobro y los soportes. Es Responsabilidad del Supervisor del Contrato el cumplimiento del mismo.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no proceda con la liquidación del contrato dentro de los términos de Ley	Incumplimiento de los términos para la liquidación del contrato	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente **1**	Riesgo Bajo **4**	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple los términos para la liquidación del contrato. Es Responsabilidad del Supervisor del Contrato el cumplimiento del mismo.
General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuada conservación de los documentos y demás soportes que evidencien el cumplimiento del objeto del contrato y el desarrollo del proceso en general	Pérdida de información que desvirtúa la ejecución de las actividades o labores, sanciones por parte de los órganos de control	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Extremo **8**	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Diligenciar lista de chequeo para contratación asegurando que se adjunten todos los que se requieran. Verificar la entrega de todos los soportes anterior a la autorización de cada pago y asegurar el archivo en la Elaborar lista de control para los contratos. La responsabilidad de la entrega y conservación de documentos es responsabilidad del Supervisor y el

Gerencia@hospitaldesanluis.gov.co
E.S.E Hospital San Rafael San Luis - Antioquia
Celular: 3104957075 - Teléfono (604) 5906956
Dirección física y correspondencia: Carrera 19 #17-63, Municipio de San Luis, Antioquia

										funcionario de Archivo
General	Interno	Ejecución	Operacional Tecnológico	Demora en el reporte de la información a los órganos de control a través de las plataformas establecidas para tal fin.	Sanciones para la Empresa y los funcionarios públicos responsables de la acción.	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente **1**	Riesgo Bajo **4**	Contratante	ACEPTAR EL RIESGO. Informar a los responsables los tiempos para el reporte de la información. Realizar seguimientos mensuales de acuerdo a los reportes y dar a conocer a los responsables.

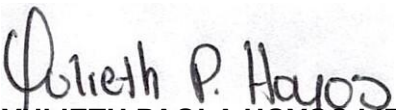
8. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato se realizará a través de la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución.

9.GARANTÍAS

De acuerdo con el **Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Rafael de San Luis**, el tema de las **garantías o pólizas** no es obligatorio para todos los contratos. El manual establece que la entidad debe realizar un **análisis del riesgo** de cada proceso para determinar cuáles garantías exigir y cuáles amparos son necesarios.

San Luis Antioquia, octubre 01 de 2026



YULIETH PAOLA HOYOS LIEVANO
Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó: Hernán Salazar G – Asesor Jurídico externo 